CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL No.2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

El suscrito Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura certifica que el contratista **CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S** identificado con **NIT: 900.029.228-3** y representado legalmente por **PAULA ANDREA BETANCOURT VIVAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.234.494 de Bogotá D.C., dio cumplimiento a la ejecución del contrato 113-2025, cuyo objeto es "**REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO GERMNA ROJAS URREGO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA CUNDINAMARCA**"; por un valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 36.390.200,00) M/CTE.**

Que, según la **7.0 FORMA DE PAGO** *(…) La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato así: un (1) único pago equivalente al (90%) de acuerdo a la ejecución del 100% del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Para el pago respectivo el contratista deberá presentar cuenta de cobro, ingresos al almacén (si aplica), informe de actividades y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales incluido el personal prestador del servicio, los soportes para los pagos deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la terminación del mes, para su correspondiente, pago dentro del plazo anotado de 30 días. Y se pagara un 10% del valor total del contrato por contra liquidación cuando se cuente con lo siguiente: A) Acta de recibo final aprobado por el supervisor B) respectiva factura y/o cuenta de cobro c) certificación de aportes parafiscales y de seguridad integral. Para hacer efectivo cada uno de los pagos parciales, se debe acompañar con: Presentar el documento anexo solicitado por la administración municipal en forma física y/o digital con el fin de validar la información.2. Presentar la Factura original y/o Cuenta de Cobro que debe corresponder con el valor del acta parcial.3. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) dependiendo el caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible.4. Copia Certificación bancaria.5. Informe de pago parcial del periodo que se va a cobrar (de quien cobra y de quien avala) Nota 1: Para tramitar el último pago parcial, el contratista deberá además anexar de forma física y digital los siguientes documentos: A) el acta de recibo a satisfacción de la obra, suscrito por el contratista el supervisor del contrato de obra, B) Informe final del presente proceso. C) Informe del listado del personal que laboro en el presente proceso y copia de la seguridad social. E) Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra. F) Paquete total en forma magnética (editables) y forma física debidamente firmado por los profesionales, anexo a los memoriales de responsabilidad. Nota 2: En el presente proceso de Contratación, la Entidad no entregará al contratista anticipo y/o Pago Anticipado. (…).*

El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral y caja de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al Artículo 50 de la ley 789 de 2000.

Se expide con el fin de **AUTORIZAR EL PAGO PARCIAL No.2**, por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS ($ 3.639.020,00) M/CTE**

Se expide para trámites pertinentes a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

HELMAN DANIEL ACOSTA FORERO
Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Elaboró: Julian David Rodriguez Agudelo – Ing. de Apoyo a la SDTI